



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA (Expte. 0009092/2008), dispuesto por resolución H.C.D. N° 764/2005 y aprobado por resolución H.C.S. N° 40/2006; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 240 a 242 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 248 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar parcialmente el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. César Agustín FERNANDEZ GARRASINO, Geól. Héctor Eduardo FRONTERA y Dr. Jorge A. SANABRIA; en relación al cargo de Profesor Titular, dedicación simple.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Geól. David Ernesto RUBIN en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple en la cátedra "GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, cargo vacante por la renuncia presentada por el Dr. Juan González Segura por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 3º).- Eximir al Geól. David E. RUBIN del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal en su Dictamen de fs. 240 y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II, de la misma.

Art. 5º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área de Transferencia
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 174-H.C.D.-2010



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139